

C I R C U L A R DGA/007/2024.

A LOS PODERES DEL ESTADO, ENTIDADES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.



Por medio de la presente y con fundamento en los siguientes artículos: 74° fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, 32° fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 90° de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos, se informa lo siguiente:

“Se autoriza la suspensión de labores el día miércoles 01 de mayo del año dos mil veinticuatro en conmemoración del día del trabajo”.

En ese orden de ideas, se considera inhábil el día señalado y por tanto se suspenden los términos de procedimientos en trámite, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos legales del día miércoles 01 de mayo del presente año; puntualizando que las instalaciones de esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del estado de Morelos, permanecerán cerradas durante el día señalado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MTRA. GIOVANNA MARÍA GONZÁLEZ CEREO.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION